



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-25955235- -GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente N° EX-2020-25955235-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual se propicia adecuar la designación de magistrados/as, de acuerdo a lo requerido por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la transformación de organismos operada como consecuencia de la creación del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.484 y modificatorias se incorporó a la Ley N° 5.827 -Orgánica del Poder Judicial- y sus modificatorias, el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús;

Que conforme el artículo 9° bis de la ley citada en primer término -texto según Ley N° 15.047- las disposiciones relacionadas con la constitución y funcionamiento de los órganos establecidos en ella entrarán en vigencia en forma gradual, paulatina y progresiva, contando con un plazo máximo de doce (12) meses, prorrogables por única vez, para constituirse definitivamente, conforme a la determinación de prioridades que establezcan el Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia;

Que, asimismo, su artículo 10 dispone que los órganos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en las ciudades de Avellaneda y Lanús, seguirán funcionando como tales en los citados partidos, hasta tanto se produzca la implementación efectiva de la referida ley, momento a partir del cual integrarán el Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús;

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 3.986, con fecha 1° de octubre de 2020, modificado por su similar N° 3.988, el Máximo Tribunal Provincial estableció la implementación efectiva de la Ley N° 14.484, requiriendo a este Poder Ejecutivo adecuar los decretos de designación de distintos/as magistrados/as correspondientes a órganos creados como descentralizados del Departamento Judicial

Lomas de Zamora;

Que, en igual sentido, a través de la Resolución N° 1185/2020, la Suprema Corte de Justicia requirió adecuar el decreto de designación del doctor Martín Javier Pizzolo en Juez titular de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.484 y por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adecuar la designación de los/as magistrados/as listados/as en el Anexo Único (IF-2021-22894049-GDEBA-DPRJYEP MJYDHGP), que forma parte integrante del presente decreto, conforme el detalle previsto en cada caso, de acuerdo a lo requerido por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la transformación de organismos operada como consecuencia de la creación del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

